



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 90229

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA CECILIA ARANGO RESTREPO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP

Admitase la renuncia presentada por el abogado Santiago Martínez Devia, identificado con T.P. 131.064 del CSJ, como apoderado de la UGPP, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo «*Recursos Extraordinarios_Casacion_Memorial_2023093540178.pdf*» del cuaderno de la Corte digital.

Notifíquese.


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO
Magistrado Ponente